

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

27722 ELDA

Edicto

D./Dña. Melodie Palazón Cano, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia número 1 de Elda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que en el Procedimiento de Concurso Abreviado número 870/2019, de este Juzgado se ha dictado Auto de fecha 12/2/20 por el que se ha declarado en concurso al deudor D. Francisco Javier García López, con DNI número 22138631G, con domicilio en la calle Espoz y Mina, 5 C, planta 1.ª de Elda (Alicante).

Segundo.- Que el deudor le han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal D. Eustaquio Juan Albaladejo, Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Elche, con numero de colegiado 1382, con domicilio en Elche, calle El Salvador, numero 17, entresuelo, con DNI 21994347E, y correo electrónico mediacion.fjgarcia@gmail.com, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Elda, 10 de marzo de 2020.- La Letrada de la Administracion de Justicia, Melodie Palazón Cano.

ID: A200037146-1